

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 9179** *Orden JUS/1602/2016, de 14 de septiembre, por la que se corrigen errores y se modifica la Orden JUS/719/2016, de 6 de mayo, por la que se nombran los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/2890/2015, de 23 de diciembre.*

Mediante Orden JUS/719/2016, de 6 de mayo (BOE de 13), se nombraban los Tribunales Calificadores del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/2890/2015, de 23 de diciembre.

Como consecuencia del error detectado y renuncia, procede la siguiente rectificación y modificación en el anexo I de la Orden JUS/719/2016, de 6 de mayo:

Página 31806, Tribunal titular número 1, Vocales, donde dice: «Don Santiago Rosado Pacheco, Profesor titular de Universidad», debe decir: «Don Santiago Rosado Pacheco, Catedrático de Universidad».

Página 31807, Tribunal titular número 2, Vocales, donde dice: «Doña Patricia Elena Froehlingsdorf Nicolás, Abogado del Estado», debe decir: «Doña Sonia Fernández Hernández, Abogado del Estado».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de septiembre de 2016.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón.